

Fecha: 19-03-2026
Medio: La Tercera
Supl.: La Tercera
Tipo: Noticia general
Título: Contraloría confirma que asesor de exministra Aguilera intervino en la atención de su madre

Pág.: 25
Cm2: 524,5

Tiraje: 78.224
Lectoría: 253.149
Favorabilidad: ☐ No Definida

Contraloría confirma que asesor de exministra Aguilera intervino en la atención de su madre

Luego de que el caso generara una amenaza de acusación constitucional, radio Bío-Bío dio a conocer informe donde se acredita la participación del jefe de asesores, Manuel Nájera De Ferrari, antes de la atención y cirugía "express" que recibió la mujer de 87 años en el Hospital del Salvador.

Cristóbal Palacios

"Quiero descartar de plano que haya habido algún tipo de privilegio en la atención de urgencia de mi madre", afirmaba el pasado 3 de enero la entonces ministra de Salud, Ximena Aguilera, siete días después de que La Tercera diera a conocer que la progenitora de la exautoridad había sido operada en el Hospital del Salvador por una fractura de cadera 10 horas después de su ingreso a urgencia el 23 de diciembre, lo que causó polémica por la rapidez de la atención.

El caso generó una amenaza de una acusación constitucional en contra de Aguilera e incluso provocó dardos desde el propio oficialismo. Asimismo, se denunció que tal prioridad provocó la postergación de otro paciente grave, quien posteriormente falleció. Esto, incluso, derivó en una auditoría al interior del recinto médico para indagar responsabilidades administrativas.

Y este miércoles se conoció través de Radio Bío-Bío que la Contraloría General de la República instruyó un sumario administrativo, tras confirmar que el jefe de asesores de la entonces ministra Aguilera se contactó con altas autoridades del hospital para informarles "anticipadamente" el arribo de la madre de la secretaria de Estado.

De acuerdo con una investigación de radio Bío-Bío, el informe reservado de 32 páginas -emanado tras una solicitud del diputado UDI Daniel Lilayú- da cuenta de la intervención del entonces jefe de asesores del Ministerio, doctor Manuel Nájera De Ferrari, previo a la atención y cirugía que recibió la mujer de 87 años de edad. Esto, según el texto, motivó que al interior del recinto se establecieran "coordinaciones internas" entre autoridades de salud.

El informe sostiene que Nájera De Ferrari se comunicó por distintas vías con Jorge Zajjur Castro, director del hospital, quien estaba de vacaciones; la directora subrogante, María Elena Sepúlveda Maldonado, y con Allan Mix Vidal, jefe de la Unidad de Emergencia. Finalmente, se indica que "aproximadamente a las 14:30 de la tarde, el jefe de asesores de la ministra de Salud se presentó en la oficina de la Dirección, entrevistándose con la directora (S) del Hospital, e informándole a esta última que



► La exministra de Salud, Ximena Aguilera.

la ministra de Salud arribaría a ese recinto asistencial".

Según Contraloría, esto podría infringir el artículo 62 de la Ley N° 18.575, al contravenir el principio de probidad administrativa. Asimismo, el texto señalaría que no existen antecedentes que justifiquen haber atendido con mayor celeridad a la madre de Aguilera, en relación con otros usuarios del mismo hospital. "No se advierten motivos que justifiquen la atención preferente de la paciente, por lo que la situación descrita no se condice con el derecho a la igualdad ante la ley, garantizado en el artículo 19, N° 2, de la Constitución Política de la República", sostiene la CGR.

En este sentido, el informe del ente fiscalizador releva que el tiempo de espera de pacientes con diagnóstico similar llega a casi 41 horas, mientras que se registran casos en

que personas han esperado más de 123 horas por una cama básica en el recinto.

De acuerdo a Bío-Bío, en respuesta a los hallazgos de Contraloría, el director Zajjur reconoció la existencia de comunicaciones entre el jefe de asesores de la ministra, además de comunicaciones internas al respecto entre la directora (S) del recinto, el jefe de la Unidad de Urgencia y la enfermera jefa de la referida unidad.

Sin embargo, la autoridad hospitalaria negó que existiera un trato preferente en favor de la mujer. "No se logra advertir que las comunicaciones descritas hayan justificado o provocado una atención preferente, toda vez que no existió instrucción alguna en tal sentido y, más relevante aún, porque la paciente no recibió una atención distinta o prioritaria respecto del resto de los usuarios", sostuvo. ●